



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
SOCIAL (DASS)**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL
PRACTICADA AL INSTITUTO DE FORMACIÓN
PROFESIONAL (INFOP)**

**ORIGINADA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO LEGAL PRACTICADA A LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ANTES RED
SOLIDARIA (SDS/RS)**

**INFORME ESPECIAL
Nº 002-2010-DASS-SDS/RS-INFOP-ERP-E**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2005
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**



**INVESTIGACIÓN ESPECIAL PRACTICADA AL
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**

**ORIGINADA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ANTES RED SOLIDARIA (SDS/RS)**

**INFORME ESPECIAL
Nº 002-2010-DASS-SDS/RS-INFOP-ERP-E**

**PERÍODO
DEL 01 DE ENERO DE 2005
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**“DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR SOCIAL”
(DASS)**



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	1-2
C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	3

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	4
--------------	---

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN	5-6
--	-----

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	7
--------------	---



Tegucigalpa, M.D.C. 6 de noviembre de 2012
Oficio Presidencial/TSC N° MMAME 436-2012

Licenciado

David Chávez Madison

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Su Despacho

Adjunto encontrara el informe N° 002-2010-DASS-SDS/RS-INFOP-ERP-E de la Investigación Especial, practicada a la documentación que corresponde a operaciones efectuadas por ese Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) en apoyo a la Red Solidaria, por el período comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009. La investigación se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe no contiene hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades. Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza

Magistrado Presidente por Ley

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2010 y de la Orden de Trabajo N° 002-2010-DASS-DA-ERP de fecha 02 de noviembre de 2010.

B. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivos Generales

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos Específicos

1. Expresar una opinión sobre si el presupuesto ejecutado presenta razonablemente las cifras para el año terminado a diciembre de 2009, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados;
2. Obtener suficiente entendimiento del control interno sobre el presupuesto y los rubros auditados, para planificar la auditoría e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades importantes;

3. Efectuar pruebas de cumplimiento, a las distintas instituciones involucradas con la Secretaría de Desarrollo Social (antes Red Solidaria) en relación a ciertos ordenamientos de convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos del presupuesto ejecutado;
4. Determinar el monto y la forma en que han sido utilizadas las transferencias, subsidios y otros ingresos recibidos;
5. Verificar la adecuada utilización de los recursos financieros y su distribución según lo presupuestado;
6. Identificar las áreas críticas y proponer las medidas correctivas del caso;
7. Comprobar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado;
8. Procurar la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y calidad en los servicios;
9. Proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
10. Comprobar que todas las transacciones realizadas, tengan la evidencia documental respectiva.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación comprendió la revisión de las operaciones, registro y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Desarrollo Social antes Red Solidaria, y revisiones de algunas instituciones que apoyaron a la Red como ser: Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) dependiente de la Secretaría de Educación, Secretaría de Agricultura y Ganadería (Bono Tecnológico), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Registro Nacional de las Personas (RNP), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Proyecto del Mal de Chagas y el Programa de Desarrollo Integral de Pueblos Autóctonos (DIPA), Programa de Asignación Familiar (PRAF), Secretaría de Salud, Instituto de la Propiedad (PATH, PROCORREDOR, PASAH, Catastro Nacional), información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y documentos en custodia del Ministerio Público que se encontraban en casa Presidencial, cubriendo el período del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en los rubros de Servicios Personales (sueldos y contratos especiales), Servicios No Personales (encuestas, viáticos, ceremonial y protocolo), Materiales y Suministros (publicidad y gastos varios).

Estas Secretarías e Instituciones Cooperantes de la Red Solidaria firmaron convenios solidarios de cooperación para el desarrollo de programas y proyectos de beneficio social.

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar otros procedimientos para su verificación.

Entre estas situaciones señalamos las siguientes:

- 1) Las instituciones que apoyaron a la Red Solidaria no le realizaron transferencias, ni tampoco tenían separado de su presupuesto asignaciones o renglones específicos así como en alguna documentación no se especificaban gastos para la Red Solidaria.
- 2) Los funcionarios y empleados de la Secretaría de Desarrollo Social y personal de las diferentes instituciones que apoyaron la Red Solidaria ya no se encontraban en las mismas y él de nuevo ingreso desconoce el apoyo otorgado.
- 3) De los funcionarios que administraron la Red Solidaria fue imposible su ubicación.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

Producto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Secretaría de Desarrollo Social antes Red Solidaria, surge la investigación especial a revisión de la documentación soporte correspondiente a las personas que asistieron a las capacitaciones impartidas por personal de INFOP, en las áreas de: El Piscicultor, Cultivo de Hortalizas, Cría y Manejo de Aves Criollas y Elaboración de Abono Orgánico, encontrada en los archivos del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

La investigación examen comprendió la revisión de las operaciones, registro y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Desarrollo Social antes Red Solidaria, y revisiones a algunas instituciones que apoyaron la Red como ser: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

Producto de la revisión y análisis de la documentación proporcionada, se determinó los siguientes:

1. Algunos números de identidad no corresponden a los nombres de las personas que asistieron a las capacitaciones.

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1. ALGUNOS NÚMEROS DE IDENTIDAD NO CORRESPONDEN A LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LAS CAPACITACIONES

Al efectuar la revisión de los documentos que soportan las capacitaciones impartidas por INFOP para cumplir con el convenio suscrito con la Red Solidaria, se comprobó que algunos números de identidad no pertenecen a los nombres de las personas que participaron en las capacitaciones.

Se muestran algunos ejemplos:

Acción Formativa	Nombre del Instructor	N° de Orden	Nombre del Participante según listado proporcionado	N° de Identidad	Nombre de la persona a quién pertenece la Identidad
Piscicultor	Pedro Pablo Cruz Martínez	13808	Máximo Córdoba Velásquez	0107-1949-00767	Blanca Rosa Argueta Portillo
Cultivo de Hortalizas	Edgardo Salgado	14008	Raquel Hernández	0501-1947-20074	No existe este N° de Identidad
Cría y Manejo de Aves Criollas	Carlos H. Vélez	17108	Betis Leticia Galindo Aguilar	0811-1994-00175	No existe este N° de Identidad
Elaboración de Abono Orgánico	Jacobo A. Tróchez	65000	Julio Cesar Bonilla Flores	1705-1976-00096	Delia Suyapa Izaguirre Gálvez

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones; TSC-NOGECI VI-01 Obtención y Comunicación Efectiva de Información.

Sobre el particular, mediante oficio N° A.I.043-2011 de fecha 29 de abril del 2011, enviado por el señor Guillermo Salazar Medina, Auditor Interno del INFOP en las observaciones de participantes nos expresa “Es notorio mencionar el hecho de que se hicieron las consultas necesarias en las diferentes regionales en cuanto a la existencia de los participantes que ustedes solicitaron; sin embargo por motivo de tiempo en función de la realización de la capacitación (2008), no se ha logrado obtener el dato específico que nos evidencie de manera fehaciente la participación de las personas por ustedes mencionadas.

Enfatizando el hecho de que no es requisito obligatorio de manera previa a la realización de un curso la presentación de la Tarjeta de Identidad de cada participante”.

La situación descrita anteriormente ocasiona que la información no sea fidedigna para terceras personas y que los instructores en realidad no impartan la capacitación y solo llenan el listado como requisito para justificar el trabajo a ellos encomendado.

RECOMENDACIÓN N° 1

Al Director del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Girar Instrucciones a quien corresponda y velar para que se cerciore de que los datos que se presentan en los listados de los participantes de las capacitaciones, sea la que verdaderamente corresponde a los mismos que se están capacitando, lo cual facilitará su revisión posterior y asimismo contar con información veraz y confiable.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Según la investigación especial de la revisión y análisis a la documentación soporte en custodia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de las operaciones realizadas en apoyo a la Red Solidaria, concluimos que dicho Instituto no efectuó el registro correcto de algunos números de identidad del personal que participó en las capacitaciones ya que estos no corresponden a los nombres de los participantes en las mismas.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de agosto de 2012.

María Magdalena Fonseca
Jefe de Equipo-DASS

Raúl Fortín
Supervisor-DASS

Marta Cecilia Rodríguez Betancourth
Jefe de Departamento de Auditoría
Sector Social (DASS)